



Marcelo Morillo Muñoz
Auditor externo - consultor

INFORME DEL COMISARIO 2008

**A los Señores Accionistas de:
ASISTECOOPER S. A.**

Quito, D.M. 19 de marzo de 2009

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Asistencia Tecnológica Cooperativa ASISTECOOPER S. A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi examen provee una base razonable para expresar una opinión.

El numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías, establece entre los poderes de la Junta General "Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. *No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios*"

Con este antecedente se procede a mi designación como Comisario del periodo 2008. La responsabilidad sobre las aseveraciones efectuadas en los estados financieros presentados para mi revisión, son total responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión en base a los requerimientos legales previstos en la Ley de Compañías, con la limitación de no haber asistido a las juntas de accionistas efectuadas en el periodo evaluado, como lo dispone el artículo 242; ni la aplicación de los numerales 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del artículo 279 de la citada Ley, debido a que la designación se efectuó en marzo de 2009.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

M Cumpló las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

1. La compañía se constituyó el 20 de diciembre de 2007, según consta en el Registro Mercantil de Quito, inscrita bajo el número 3777, tomo 138, por este motivo los movimientos contables que se revelan el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se iniciaron en enero de 2009.

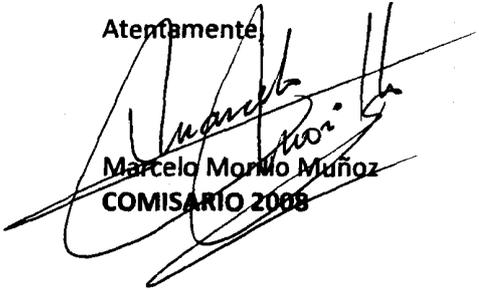
Dir.: El Espectador 150 y Últimas Noticias, edificio El Espectador Of: 404
Telf.: 022 271 052. Cel.: 099 109 366
E-mail: mmorillo@pontonet.ec
Quito - Ecuador



2. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
3. El capital social suscrito, se encuentra cancelado en el 100%, y registrado en las cuentas patrimoniales correspondientes.
4. De conformidad con lo que establece el artículo primero del estatuto social, la compañía *"Tendrá por objeto social exclusivo prestar servicios de computación, mantenimiento de los sistemas de computación existentes y desarrollo de nuevos sistemas de computación a las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público que son sus accionistas, para lo cual deberá calificarse como una institución de servicios auxiliares del sistema financiero"*, esta calificación debe obtenerse de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Este trámite se encuentra inconcluso al 31 de diciembre de 2008.
5. Los títulos de acciones y los talonarios, no se encuentran actualizados, ni revelan el valor de los aportes efectuados por los accionistas; registrados en el balance general al 31 de diciembre de 2008; los aportes suscritos y pagados fueron de US\$ 5.000,00 por cada accionista; sin embargo los títulos emitidos tienen el valor de US \$ 6.084,43.

Por lo expuesto anteriormente, en mi opinión, Excepto por los efectos monetarios derivados de los asuntos comentados en el párrafo anterior, el Balance General y el correspondiente estado de resultados, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **ASISTECOOPER S. A.**, al 31 de diciembre de 2008, y cumplen en lo sustancial con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC. Por tanto someto a la Junta General de Accionistas la aprobación de dichos Estados Financieros.

Atentamente


Marcelo Morillo Muñoz
COMISARIO 2008

Dir.: El Espectador 150 y Últimas Noticias, edificio El Espectador Of: 404
Telf.: 022 271 052 Cel.: 099 109 366
E-mail: mmorillo@pontonet.ec
Quito - Ecuador

